"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 92-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD-REFERENDUM Nº 62/2011 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA Y ENTRE PROGRAMAS DESARROLLADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 62/11, convocada por éste Ministerio para **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA Y ENTRE PROGRAMAS DESARROLLADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO"**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado al consultor **CARLOS ROBERTO ALVAREZ** por un monto total de G. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución será sufragado con fondos previstos en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CP. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/a.r.

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 72-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS AD-REFERENDUM Nº 62/2011 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA Y ENTRE PROGRAMAS DESARROLLADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO".

Asunción, 10 FEB 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. Nº 4183/2012), en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 62/11 convocada por la Institución para la contratación de **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA Y ENTRE PROGRAMAS DESARROLLADO EN LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO".**

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, ha presentado su propuesta el consultor **CARLOS ROBERTO ALVAREZ.**, en fecha 16 de enero de 2012, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que en el Acta de Evaluación Nº 12/2012 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 62/11, **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA Y ENTRE PROGRAMAS DESARROLLADO EN LA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO"**, al consultor **CARLOS ROBERTO ALVAREZ** por un monto total de G. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DGAF/RES/a.r.